

**PROGRAMA DE PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU GESTIONADO POR LANBIDE – SERVICIO VASCO DE EMPLEO.**

***“EMPLEO JOVEN EN CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL”***

En el marco del programa primeras experiencias en las administraciones públicas gestionado por Lanbide – Servicio Vasco de Empleo, la Fundación Novia Salcedo, Ihobe – Sociedad Vasca para la Gestión Medioambiental y EVE – Ente Vasco de la Energía ponen en marcha un programa formativo en cambio climático y transición energética con el doble objetivo de capacitar a las personas jóvenes, así como facilitar que los municipios vascos puedan afrontar los desafíos asociados a la transición energética y el cambio climático.

**Objetivos**

- Ofrecer a las administraciones locales **apoyo en el desarrollo de los planes de clima y energía**, adaptados a sus necesidades concretas, que les permitan mejorar la sostenibilidad ambiental en sus ámbitos de actuación, mediante la contratación financiada de esos jóvenes.
- Ofrecer a jóvenes talentos, recién incorporados en la administración local, **formación en materia de transición energética y cambio climático**.

**Dirigido a**

- Los municipios de la comunidad autónoma de Euskadi,
- Las mancomunidades de municipios, cuadrillas del territorio histórico de Álava, agencias de desarrollo local y otras entidades públicas supramunicipales,
- Diputaciones Forales vascas,
- Los organismos públicos vinculados o dependientes de las entidades anteriores.

**CONDICIONES DEL PROGRAMA**

- Se dispondrá de 30 plazas.
- Los puestos a cubrir por las administraciones locales tendrán el siguiente perfil:

**Puesto:** Técnico/a de cambio climático y transición energética en la administración local.

**Perfil requerido:** Titulación de grado o master en ciencias ambientales / química / física / ingeniería / geología / biología / economía o titulaciones relacionadas. Euskara avanzado (mínimo B2).

- La o las funciones a desarrollar serán las siguientes:
  - Apoyo para planes de clima y energía en el marco del Pacto de Alcaldías (PACES) o en cualquier otro contexto, o planes de las administraciones locales para mejora de la eficiencia energética e impulso de las renovables en edificios municipales y alumbrado público en el marco de la Ley 4/2019.
    - Identificación de ámbitos prioritarios de intervención en relación a la mitigación y la adaptación al cambio climático.
    - Apoyo a la realización de auditorías energéticas de edificios.
    - Apoyo en la realización de planes de movilidad.
    - Inventarios de consumo de energía y de emisiones de GEI.
  - Apoyo en el despliegue de medidas de ahorro y renovables.
    - Mejora de la eficiencia energética del alumbrado público y de los edificios municipales.
    - Impulso de las energías renovables en las instalaciones municipales y en el municipio en general.
    - Mejora del parque móvil.
  - Apoyo en el planteamiento de medidas de adaptación al cambio climático.
    - Tratamiento o interpretación de información climática a escala local.
    - Análisis de riesgos derivados del cambio climático del municipio.
    - Integración de la perspectiva climática en los planes municipales.
  - Realización del seguimiento y evaluación de las medidas implementadas y coordinación con los procesos de sostenibilidad local y la Agenda 2030.
  - Identificación de fuentes de financiación y mecanismos fiscales. Tramitación de solicitudes de ayuda.
- En caso de que la demanda de organizaciones solicitantes supere el número de plazas disponibles, se aplicarán los siguientes criterios de priorización:
  - Tendrán prioridad las organizaciones comarcales o consorcios que representen a más de un municipio.
  - Capacidad de la organización para integrar a los técnicos en su organización.
  - Tener aprobado un plan de clima y energía o un plan de actuación en instalaciones municipales.
  - Tener estos mismos planes en fase de desarrollo.
  - Número de proyectos para los cuales se hayan solicitado ayudas a los programas gestionados por la Viceconsejería de Sostenibilidad Ambiental y EVE desde 2019.
  - Pertener a la Red Vasca de Municipios Sostenibles Udalsarea 2030.

- Los y las jóvenes contratadas en el marco de este programa recibirán un curso de formación 60 horas sobre los temas siguientes:
  - Transición energética y cambio climático a nivel local. Marco normativo y planificador.
  - Conceptos básicos de eficiencia energética y energías renovables en edificios y alumbrado público.
  - Conceptos básicos en materia de acción climática.
  - Herramientas y/o instrumentos de acción climática.
  - Programas de ayuda.
  - Compra verde.
  - Agenda 2030 local.
- Los contratos deberán iniciarse entre el 1 y el 7 de febrero y tendrán una duración de entre 10 y 12 meses, en jornada completa.
- La formación será impartida, una vez los jóvenes estén en sus puestos, por especialistas en la materia contratados por EVE-Ihobe. La formación tendrá lugar a lo largo del mes de febrero.
- Los/as jóvenes tendrán acceso a un servicio de resolución de dudas técnicas puntuales vía correo electrónico, teléfono o videoconferencia con profesionales del EVE e Ihobe.
- La administración local se compromete a nombrar una persona tutora que será la referencia de la persona joven en la administración local y la que haga su seguimiento.

### **COSTE ECONÓMICO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:**

El Programa gestionado por Lanbide – Servicio Vasco de Empleo será financiado dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – NextGenerationEU. Se subvencionarán los siguientes costes de las contrataciones en prácticas:

- Costes laborales y salariales incluyendo la cotización a la Seguridad Social. La cuantía máxima de subvención será para los grupos de cotización de 4 a 1 de 32.108.92€.
- Equipos de Protección Individual. 553,60 euros anuales para las personas contratadas de los grupos de cotización 4 a 1.
- Los contratos serán en la modalidad de prácticas

Cuando el coste del contrato exceda estos valores, las cantidades en exceso deberán ser financiadas por las entidades contratantes.

Con fondos procedentes del EVE e Ihobe se financia la formación y el servicio de resolución de dudas.

**PLAZO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN:** 20 de octubre de 2022 hasta el 30 de octubre de 2022.

## FORMULARIO DE SOLICITUD:

Las administraciones locales interesadas en participar en el programa deberán inscribirse completando la siguiente información:

- Indicar si existe un plan de clima y energía municipal, en el marco del Pacto de Alcaldías o en cualquier otro marco (aprobado o fase de desarrollo en la que está, link al plan).
- Indicar si existe un plan de sostenibilidad energética en edificios e instalaciones municipales (aprobado o fase de desarrollo en la que está, link al plan)
- Indicar si existe un plan de movilidad municipal (aprobado o fase de desarrollo en la que está, link al plan).
- Descripción de la organización o área municipal en la que se integrará la/el joven.
- Indicación de los objetivos de la contratación.

## Cronograma:

- **20/10 al 25/10** - Difusión de las bases y recogida de manifestaciones de interés a través del formulario diseñado al efecto. – NSF, EVE e Ihobe.
- **20/10 al 30/10** - Resolución de dudas, acompañamiento etc... - NSF para cuestiones del decreto y formales del programa, pero con el acompañamiento de Ihobe /EVE de cuestiones más técnicas a cerca del contenido del proyecto, ámbitos de actuación, tareas a realizar etc...
- **1/11 al 8/11** - Presentación de las memorias en Lanbide para su aprobación – Administraciones públicas participantes.
- **1/12 al 31/01** Publicación de las ofertas en Lanbide y proceso de selección – Administraciones públicas participantes.
- **01/02** Inicio del contrato laboral y formación especializada.